

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la
Corrupción y de Administración y Procuración de Justicia**
Mesa de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo

18 de febrero de 2019

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Muy buenas tardes, vamos a dar inicio.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes; bienvenidas y bienvenidos a la primera sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Administración y Procuración de Justicia, de conformidad con los artículos 196, 197, 211 fracción V, 230, 231 fracción III, 232 fracción I y 238, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Le solicito al diputado Secretario de las Comisiones Unidas, Eduardo Santillán Pérez, proceda a pasar lista de asistencia y verifique si existe el *quórum* legal correspondiente para dar inicio a la celebración de esta sesión.

Por favor, diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Muchas gracias. Por instrucciones de la Presidencia, informarles que de acuerdo al registro del orden del día, en lo que corresponde a la lista de asistencia, en cuanto a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, se encuentran presentes 9 diputados y en lo que corresponde a

la Comisión de Administración y Procuración de Justicia también se encuentran presentes 9 diputados.

Por lo tanto hay *quórum*, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Siendo las 12:34 horas del día 18 de febrero, se abre la primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Administración y Procuración de Justicia.

Con antelación se ha distribuido el orden del día, por lo anterior le solicito al diputado Secretario, pregunte en votación económica a las Comisiones Unidas, si es de aprobarse el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, si es de aprobarse el orden del día que ha sido distribuido previamente. Las y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Votos en contra.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia y con fundamento en el segundo párrafo, del artículo 274, el de la voz procederá a presentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Procuración de Justicia, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

En el presente dictamen, se atienden las disposiciones constitucionales en materia de combate a la corrupción, toda vez que el mismo atiende lo ordenado en el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México, que establece lo siguiente: De conformidad con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales de la materia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expedirá las leyes y llevará a cabo las adecuaciones normativas en materia de combate a la corrupción, particularmente con relación a los órganos de control interno, la entidad de fiscalización superior, la fiscalización especializada en delitos de corrupción y para la organización y atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa, así como para

realizar las designaciones o ratificaciones necesarias para implementar el sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

Las y los titulares de los organismos que integran el Sistema Anticorrupción, así como las y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa nombrados, ratificados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hasta antes del 17 de septiembre del 2018, permanecerán en su cargo hasta la conclusión del periodo para el cual hayan sido designados.

En este sentido, estas Comisiones Unidas atendiendo dicha disposición, que analizamos la propuesta de la diputada Ernestina Godoy, para establecer la organización del Tribunal de Justicia Administrativa y mantener la existencia de las salas de responsabilidades administrativas y derecho a la buena administración, que tendrán como cargo principal determinar y en su caso sancionar, los actos de corrupción que tengan en su conocimiento.

De igual manera y atendiendo un oficio suscrito por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa a estas Comisiones Unidas, determinaron procedente para mejorar la organización y armonización de la ley, incluir los siguientes rubros en el dictamen:

1.- En el contenido de diversos artículos, para sustituir la referencia de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos Públicos de la Ciudad de México, que entró en vigor el 1º de enero del 2019.

2.- En el artículo 3º fracción VI, para modificar la referencia de Estado por la del Gobierno de la Ciudad de México; y 17, para actualizar el nombre de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México.

En el artículo 7, para que en el último párrafo se precise que la recepción de promociones en los periodos vacacionales o en los periodos de suspensión que determine el Pleno general del Tribunal, en la Oficialía de Partes del Tribunal y no en el de cada sala, como está actualmente previsto.

Respecto a la facultad que tiene la Junta de Gobierno y Administración para dictar las reglas, conforme a las cuales se deberán practicar visitas para verificar el correcto funcionamiento de las Salas Ordinarias y eliminar la porción de fracción que prescribe, así como señalar las que corresponderá visitar a cada uno de sus miembros.

En las facultades de la Junta de Gobierno y Administración adicionar una fracción, para darle competencia para conocer de las quejas administrativas que se presenten en contra de los magistrados de las Salas Ordinarias, así como del personal jurisdiccional adscrito a las mismas, al igual que modificar las facultades previstas en las fracciones V y XIV en cuanto a los nombramientos, remociones y suspensiones de los servidores públicos que se relacionen con la carrera jurisdiccional, para que esta sea facultad de los magistrados integrantes de la Sala y a dicha comisión, corresponde únicamente lo relacionado con el seguimiento a las condiciones generales de trabajo y de aquellos servidores públicos que sean sujetos a las mismas.

En las facultades de los magistrados instructores de sala, el facultarlos no sólo a admitir o desechar la demanda sino, también prevenir para dar oportunidad a que los justiciables puedan corregir deficiencias sin necesidad de tener que iniciar un nuevo juicio.

Precisar dentro de las facultades de la sala ordinaria especializada en responsabilidades de servidores públicos, que esta podrá conocer del recurso por el que se impugna la resolución por la que se califica como no grave, la falta administrativa que se investiga contra un servidor público; precisar que será facultad de los magistrados el designar a su personal tanto de ponencia como de sala.

Modificar la denominación de la Secretaría General de Defensoría Jurídica y Orientación Ciudadana, por la de Secretaría General de Atención Ciudadana, incluyendo un Capítulo IV al Título Tercero, para prever su existencia y conformación.

En el artículo 41, precisar que el área operativa de administración del Tribunal, deberá informar al Presidente de este, con 3 meses de anticipación, no sólo cuando algún magistrado esté por concluir su nombramiento, sino también cuando esté por cumplir los 70 años, para que el Jefe de Gobierno pueda realizar el procedimiento para nombramiento del nuevo magistrado.

Revisar que el Secretario de la Junta de Gobierno y Administración, es el secretario técnico de la misma. Establecer la manera de designar al titular del órgano interno de control del Tribunal y prever que el Instituto de Especialización en Justicia, podrá obtener el RVOE de la SEP, para emitir constancias oficiales de estudios.

Entonces, ese es básicamente el cuerpo de las adiciones, modificaciones que le estaremos haciendo a esta Ley Orgánica.

Con fundamento en el artículo 270, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, pregunto a las y los diputados presentes, si quieren hacer uso de la voz para manifestarse, hacer algún comentario con respecto al dictamen. Se abre la lista de diputadas y diputados que quieran hacer algún comentario u observaciones.

Diputado Diego Orlando Garrido. Adelante.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, Presidente.

Quisiera hacer alguna observación respecto ya de artículos en particular.

El artículo 10 se refiere a las suplencias de los magistrados. Sin embargo, hay que agregar la suplencia temporal, porque no será una suplencia para *antiindefinitum*, sino que será temporal y simplemente agregar la palabra *temporal*.

Efectivamente, se ha hablado ya del tema de las facultades que tiene este órgano legislativo para el nombramiento de los órganos internos de control. Se ha hecho la propuesta, usted ha comentado la modificación que se hará, y aquí me parece que tendremos que siempre alzar la voz en defensa de nuestra Constitución, para que sea el órgano legislativo quien haga el nombramiento respectivo de los órganos internos de control.

Ya con el mecanismo que se ha propuesto, incluso me ha pasado su secretario técnico aquí la propuesta por escrito. Me parece que así podríamos acompañar el dictamen por la propuesta que se hace por escrito.

De igual manera acompañar la propuesta de modificación del artículo 58 para la facultad de que este Congreso, por mayoría calificada, ratifique a la propuesta del titular del órgano interno de control.

De igual manera, ya con la modificación sugerida al artículo 14 fracción XVII y artículo 49 fracción XXV, de que se elimine la facultad al Tribunal de promover iniciativas, en virtud de que nuestra Constitución local no establece la facultad para nuestro Tribunal, que quizá sería bueno pensar en una futura reforma constitucional para otorgarle esta facultad, pero por lo pronto no podemos poner en una ley secundaria algo que evidentemente sería inconstitucional.

De igual manera quiero referirme al capítulo IV relativo a la defensoría o a la Secretaría General de Atención Ciudadana, que así le denomina el proyecto, que para efectos prácticos es una defensoría pública en materia administrativa que tiene el Tribunal de

Justicia Administrativa, otrora Tribunal de lo Contencioso, y que quiero hacer mención respecto del artículo quinto transitorio de la actual ley, que se refiere a la Defensoría Jurídica del Tribunal de lo Contencioso, y si estamos proponiendo una dirección general de atención ciudadana, entonces tendremos que hacer la homologación respectiva para referirnos en el transitorio respectivo, no a esta defensoría jurídica, sino a la Secretaría General de Atención Ciudadana en el transitorio respectivo.

Por cierto, también quiero hacer mención que no se establece en la Constitución, una facultad concurrente de que cada Tribunal en materia por ejemplo, penal o civil tenga su defensoría como este Tribunal en materia Administrativa tenga su propia defensoría, porque tenemos un mandato constitucional del 51 de nuestra actual Constitución, que nos obliga a crear un instituto de defensoría pública, que se supone este instituto cubrirá la necesidad de todos los tribunales para atender defensores públicos en todas las materias, penal, civil, administrativa, fiscal incluso también lo dice y familiar, mercantil, en todas las materias.

En estricto sentido si el espíritu del dictamen es pugnar por la austeridad y la reducción de salas, como se está proponiendo, creo que generar dos instancias puede ser un tema que genere más carga administrativa, porque estaremos eventualmente creando un instituto de defensoría pública y tendríamos también nuestra defensoría pública para este Tribunal.

Por ello digo, hagamos la mención en el transitorio respectivo para que en los mismos términos del actual quinto transitorio, se establezca que esta dirección, esta Secretaría General de Atención Ciudadana, tenga los mismos efectos que lo que dice el Quinto Transitorio actual.

También quiero hacer mención, que se está proponiendo en el artículo 61 fracción VII, que el Instituto de Capacitación, vía esta ley tenga, el reconocimiento de validez oficial de la SEP, lo cual es benéfico que haya más capacitación, que los servidores públicos estén capacitados; sin embargo no podemos, desde mi particular punto de vista, poner por esta ley, vía esta ley, que ya tiene reconocimiento de validez oficial, sino que más bien el Tribunal tendrá que hacer el trámite respectivo ante la SEP, para efectivamente obtener este reconocimiento de validez, ojalá lo obtenga y ojalá tengamos este Instituto con estas credenciales, pero me parece que por técnica legislativa no podremos tenerlo o por mandato de esta ley ya tenga el reconocimiento oficial respectivo.

Por último, quiero mencionar que el artículo 27 se refiere a una nueva forma de resolver los juicios sumarios. Los juicios sumarios que resuelve el Tribunal de Justicia Administrativa, son aquellos que no tienen sanción económica y que actualmente los resuelve de forma colegiada. Lo que se plantea aquí es que se resuelvan ahora de manera unitaria.

Aquí es simplemente un tema de naturaleza jurídica del Tribunal. Si queremos que los magistrados que forman un colegiado, resuelvan de manera unitaria juicios sumarios, lo conducente y lo correcto sería crear tribunales unitarios, que no es lo que pido y que no es el espíritu del dictamen, sin embargo, me parece que es incorrecto que le pongamos que resuelvan juicios sumarios de forma unitaria, sino que continúe resolviéndose de forma colegiada, porque no implica ni que se haga más ágil la labor jurisdiccional, porque a fin de cuentas tendrá que sesionar el colegiado, cada una de las salas ordinarias jurisdiccionales para la resolución de estos juicios sumarios, entonces no implica mayor carga de trabajo o mayor eficiencia crearlo en lo unitario.

Esa es la observación que hago simplemente como naturaleza jurídica de las salas, las salas son colegiadas y no pueden por supuesto resolver de forma unitaria. Por lo pronto me quedo con esas observaciones.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Diputado Eduardo Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Muchas gracias.

Yo en lo particular, quiero en primera instancia resaltar el avance que se da en este dictamen en un tema tan importante, en un tema tan trascendental como es el de la justicia administrativa.

Estas modificaciones a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sin lugar a dudas que son un parteaguas importante.

Yo quisiera resaltar algo fundamental, que es se hace una adecuación dentro del Sistema Anticorrupción, éste es un paso fundamental en la aplicación del Sistema Anticorrupción en la Ciudad de México, porque en primera instancia se está estableciendo ya de manera muy puntual, la conformación de la sala especializada en materia de responsabilidad de los servidores públicos en la Ciudad de México, que de igual manera establece esta

conformación del propio Tribunal y en un ejercicio también fundamental de rediseño y de austeridad en esta materia.

Hay que considerar que en el diseño de este sistema, la anterior Asamblea Legislativa había dejado un Tribunal con 20 nuevos magistrados, lo que sin lugar a dudas era un verdadero despropósito, que sin lugar a dudas no correspondía ni siquiera a las necesidades reales del propio Tribunal.

Con esta modificación se está estableciendo que, con 6 magistrados adicionales, se va a fortalecer el Tribunal. De igual manera se contemplan las 6 salas ordinarias, el pleno jurisdiccional y el pleno propiamente del Tribunal, que nos parece que es un avance sustancial, es un avance fundamental.

También quiero resaltar que el dictamen que el día de hoy presentan estas Comisiones, que se presentan a estas Comisiones Unidas, tiene un tema fundamental, que es el fortalecimiento de la autonomía del Tribunal de Justicia Administrativa y que se establece la posibilidad de que el pleno del Tribunal, haga el nombramiento del titular del órgano interno de control y que sea este Congreso quien haga la ratificación de este nombramiento. Nos parece que esta es una observación, es una modificación muy importante que se le hace al dictamen y que precisamente permitirá que haya una adecuada colaboración entre el Tribunal y el Congreso de la Ciudad, que garantiza, por un lado, que el nombramiento del órgano interno de control esté ajeno a los intereses político partidistas, que no sea un nombramiento politizado y que se garantice que el órgano que va a implementar y a sancionar los actos de corrupción en la Ciudad de México, que el Tribunal encargado de sancionar a los funcionarios que cometan actos ilegales y de corrupción, este órgano tenga garantizada su independencia, su autonomía y que precisamente uno de los temas fundamentales es precisamente, que su órgano interno de control sea nombrado por el propio pleno del Tribunal; pero que nos parece también fundamental la propuesta que se ha hecho y la observación que se ha hecho a este dictamen para que el Congreso de la Ciudad haga un proceso de ratificación.

Algo fundamental es, este Congreso está dejando la facultad de nombramiento absoluto por parte del Congreso respecto del titular del órgano de control interno del Tribunal. Este es un mensaje fundamental que está dando el Congreso de fortalecer la autonomía del Tribunal de Justicia Administrativa y que está dando este fortalecimiento y que al mismo tiempo, el hecho de que este Congreso lleve a cabo la ratificación del titular, también será

un mecanismo que permita garantizar que el titular del órgano de control sea un órgano lo suficientemente sólido, con el suficiente respaldo institucional de la ciudad, para garantizar el adecuado cumplimiento en las funciones y responsabilidades que tendrá encomendadas. De tal suerte que este me parece que es un avance muy importante.

Me parece muy importante también la observación que hace el diputado Garrido, en el sentido de en su momento, ¿cómo iremos armonizando la función de defensoría de la Ciudad de México? que es una de las grandes aportaciones que tiene sin lugar a dudas nuestra Constitución.

Efectivamente yo quisiera brevemente señalar que el artículo 51 señala: *El Instituto de Defensoría tiene como finalidad la asistencia profesional de abogadas y abogados públicos, que presten servicios gratuitos de defensa de las personas justiciables, con el objeto de regular –y aquí hago énfasis-, de regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero local.*

Desde mi punto de vista, aquí tendremos en el diseño de la defensoría pública de la Ciudad de México, tiene dos funciones fundamentales: por un lado, el otorgar la defensoría por sí mismo, a partir de brindar el derecho a una adecuada defensa a cualquier ciudadano en las diferentes materias en el ámbito local. Y tiene también otra segunda función que me parece fundamental, que es la de regular los servicios de defensoría pública.

Desde mi punto de vista, esto implicará que en el diseño que haga este Congreso, establezcamos las políticas adecuadas en materia de coordinación y de regulación del Instituto de Defensoría Pública de la Ciudad, para que algo que nos parece fundamental, es que la defensoría que se lleva a cabo en este momento, en estos órganos especializados, sea una defensoría que se conserve y que se fortalezca.

En el caso del Tribunal de Justicia Administrativa, que además aquí quiero aprovechar y reconocer, el diputado Urincho y su servidor en la VI Legislatura, establecimos una iniciativa en materia de creación de la Procuraduría de la defensa del contribuyente en la Ciudad de México.

Prácticamente esta defensoría del Tribunal de Justicia Administrativa cumple esas funciones. Es una defensoría especializada en el ámbito administrativo que, precisamente, pretende hacer una defensa especializada en materia de agua, de predial,

en materia de multas en la Ciudad de México y en donde efectivamente hay una defensa muy importante.

Yo quisiera resaltar por ejemplo, que en el caso de las fotomultas, el Tribunal de Justicia Administrativa y específicamente esta defensoría, hizo una defensa muy importante de los ciudadanos. Me parece que es muy importante conservar esta figura de defensoría y pues ni que hablar en el caso de la defensoría del Tribunal Superior de Justicia, en donde la defensoría en materia familiar, la defensoría en materia civil y obviamente la defensoría en materia penal, deberá de hacerse un ejercicio de fortalecimiento muy importante.

En lo particular creo que el mensaje que están dando estas Comisiones Unidas, es de avanzar sustancialmente en este proceso de integración y de preparación de la propia implementación del sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Diputado Hernández Mirón, adelante.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente quisiera agregar a lo que ha comentado tanto el diputado Santillán como el diputado Garrido, con respecto a este producto legislativo que el día de hoy vamos a dictaminar aquí en Comisiones Unidas, me parece que es la parte importante que tendrá que analizarse con mucho cuidado, con mucho detalle y obviamente plantearlo ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Me parece que esta nueva definición o redefinición del sistema local anticorrupción, a mí me parece que ese es un tema mucho muy importante, también alcancé a ver que estaba entre nosotras y entre nosotros, una integrante de este órgano ciudadano que le va a dar seguimiento a la transición de procuraduría a fiscalía, aquí estaba con nosotros, me parece que ese es un elemento muy importante, que ojalá este órgano ciudadano pueda estar recogiendo la actividad parlamentaria que el día de hoy estamos teniendo.

Será una ruta mucho muy especializada en términos de servidores públicos, y obviamente las faltas que puedan cometerse y que tendrá que ir directamente en una ruta de autonomía, en donde obviamente el legislativo no perderá su facultad de revisión, de observación, de generar elementos que permitan que sea un espacio completamente

transparente y autónomo. Me parece que eso es en lo que estamos legislando, me parece que es trascendental.

Si es verdad que con este acto no se inaugura el proceso, tanto de la ruta del sistema local anticorrupción y la transición de la procuraduría fiscalía, me parece que sí es un elemento mucho muy importante, vital, necesario, lo que vamos a llevar el día de hoy en unos minutos más.

Solamente me quisiera también adherir a lo que comenta el diputado Diego Orlando, con respecto a esta área de defensoría, me parece que son de los temas que tendremos que estar discutiendo en la propia Comisión y obviamente en el Congreso de la Ciudad de México, tomé yo nota de lo que usted comentaba, diputado, con respecto a varios elementos que me parece que son completamente atendibles, salvables y que vamos a tener que ir discutiendo en la ruta de esta I Legislatura.

No podría abundar más, ha hecho un resumen mucho muy preciso el diputado Eduardo Santillán y obviamente me parece que en esa ruta es donde vamos a seguir.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No habiendo más oradores apuntados en la lista, le solicito al diputado Secretario pueda preguntar a todas y todos ustedes, si se encuentra suficientemente discutido el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados integrantes de las Comisiones, si consideran si está suficientemente discutido el dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad. Se considera suficientemente discutido, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Entonces, a continuación menciono que por parte de las y los diputados no hemos recibido reservas como tal, pero a partir de la reunión que tuvimos previa, de discusión del dictamen, llegamos a una serie de propuestas de modificación por parte de las y los diputados que estuvieron en esa discusión, a partir de ahí y con lo que mencionó ahorita en esta sesión el diputado Diego, plantearía si les parece bien, que podamos reservar el artículo 10, el artículo 14, el artículo 49, el artículo 58 y el artículo 61, que son los que han tenido observaciones. Repito, sería el artículo 10, el artículo 14, el artículo 49, el artículo 58 y el artículo 61.

¿Alguien tuviera alguna otra discusión o consideración sobre otro artículo o con esos? Según yo ahí están ya como vertidas las observaciones. Está bien.

¿Qué hay sobre los temas que hemos estado ahorita platicando?

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Si bien no de fondo y sí de forma, en alguno de los artículos, quisiera aumentar las reservas para en su caso mejorar el asunto de la redacción, mejorar el lenguaje incluyente. Sería el artículo 20, de los que no están incluidos, el artículo 20, el artículo 26, el artículo 41, el artículo 57. Nada más.

EL C. PRESIDENTE.- ¿En el caso de estos cuatro artículos, en los cuatro las reservas son sobre el lenguaje incluyente?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- No, y redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien.

Porque en el tema del lenguaje incluyente yo propondría que más bien aprobado el dictamen, le hiciéramos una revisión a todo el dictamen sobre para ver el lenguaje incluyente. Pero de todos modos reservamos estos artículos.

Entonces, los artículos reservados serían el 10, el 14, 20, 26, 41, 49, 57, 58 y 61. ¿Está bien?

Tomando en cuenta los artículos reservados, le solicitaría al diputado Secretario pueda someter a la consideración y a la votación, el dictamen en lo general sin los artículos ya mencionados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los diputados y diputadas integrantes de las comisiones unidas, si es de aprobarse el dictamen en lo general, sin considerar obviamente los artículos que han sido reservados previamente. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo señalando su nombre y el sentido de su voto. Vamos a iniciar por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Lizette Clave, a favor

Alberto Martínez Urincho, a favor del dictamen

Diego Garrido, a favor

Yuriri Ayala, en pro

Martha Ávila, a favor

Mirón, a favor con la consideración de las reservas

Eduardo Santillán, a favor

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor en lo general

EL C. SECRETARIO.- A continuación, tomaremos la votación de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, pidiéndoles de igual manera que señalen su nombre y el sentido de su voto.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor

Efraín Morales, a favor en lo general

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor

Leonor Gómez Otegui, a favor

Ana Hernández, a favor

Valentina Batres, a favor en lo general

Pablo Montes de Oca, a favor en lo general

Lilia Rossbach, a favor

Carlos Castillo, a favor

EL C. SECRETARIO.- Diputado, de acuerdo a la votación, ha sido aprobado por unanimidad en cada una de las dos comisiones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Vamos a pasar a discutir las reservas.

Estaríamos iniciando con el artículo 10 con respecto a la suplencia de los magistrados. El diputado Diego Garrido planteaba que se pudiera agregar el tema de suplencia temporal o definitiva en la redacción. Ahí tenemos en la pantalla el artículo 10 y dice a la letra *“Las resoluciones de la sección especializada de la Sala Superior se tomarán por unanimidad o mayoría de votos. Los magistrados de la sección especializada serán suplidos por el Presidente del Tribunal, salvo que exista causa que no permita a éste cubrir la ausencia...”*, y ahí le agregamos el texto *“temporal o definitiva”*. Si pudieras para la versión estenográfica mencionar en el micrófono, por favor.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- La propuesta es que quede como sigue: *Los magistrados de la sección especializada serán suplidos de manera temporal por el Presidente del Tribunal.* Es ahí.

EL C. PRESIDENTE.- ..de manera temporal...

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Es ahí.

EL C. PRESIDENTE.- OK

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien tiene alguna opinión en contra?

Diputada Valentina. ¿En contra?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- No, estoy a favor, pero le mejoraría, después de la coma, *que no permita a éste cubrir la ausencia*, dice la redacción, en tal caso...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. Si pudieran ampliar la proyección por favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Mi propuesta es, una vez que ya se está tocando el párrafo para su modificación, después de la oración: *Salvo que exista causa que no permita a éste cubrir la ausencia, (coma)* Mi propuesta es que diga: *En tal caso lo suplirá alguno de los magistrados de la sala.* En lugar de como está redactado, que dice: *Caso en el cual.*

EL C. PRESIDENTE.- En tal caso. Borra: *Caso en el cual.* Muy bien. ¿Así?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Estoy completamente de acuerdo.

¿Alguien que se manifieste en contra? ¿Nadie?

Entonces le solicito al diputado Secretario, si pudiéramos someter a consideración de ambas Comisiones la modificación de esta reserva del artículo 10.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y de manera económica se pregunta a los diputados si es de aprobarse la reforma propuesta al artículo 10. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Votos en contra.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Ahora nos iríamos al artículo 14. El artículo 14, les distribuimos previamente un cuadro que ya lo tienen todos en su fólder, donde viene la redacción original que dice artículo 14 fracción XVII. En la XVII la redacción original dice: *Formular y aprobar propuestas de iniciativas o decretos de los ordenamientos legales relacionados con las materias de su conocimiento.*

En tanto que en la reunión con los asesores y diputados, se planteó que ésta es una facultad establecida en la Constitución, que tendría que modificarse la Constitución al respecto y no la Ley Orgánica, se plantea eliminar esa fracción, la XVII, para quitar este tema, que ya también lo comentó en su participación el diputado Diego. ¿No sé si alguien tenga una opinión en contra?

Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- En ese mismo artículo en la fracción XVI, una antes, dice: *Resolver las contradicciones de criterios, tesis o jurisprudencias sustentados por la Sala Ordinaria y la Sección Especializada, según sea el caso, determinando cuál de ellos debe prevalecer, lo cual constituirá jurisprudencia por contradicción.*

EL C. PRESIDENTE.- Bien. ¿Alguien en contra? ¿No?

Entonces, diputado Secretario le solicito somete a votación de las y los diputados de ambas Comisiones las reservas al artículo 14.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia...

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Es un comentario menor, pero en la fracción XII se refiere que una de las facultades está emitir el dictamen valuatorio de la actuación de los magistrados que estén por cumplir su periodo para el cual fue designado, el cual se acompañará al dictamen que señala el artículo 41. El tema que traemos que no se refiere a ningún el dictamen el artículo 41; el artículo 41 habla de que cuando esté por concluir el periodo para el cual ha sido nombrados el área operativa de administración enviará a la Jefatura de Gobierno la notificación, pero no se hace referencia a ningún dictamen en el 41. Entonces creo que habría que hacer ahí algún

ajuste de forma. Pudiera ser a la notificación, etcétera, digo lo que es preciso decir es que el 41 no habla de ningún dictamen al cual haya que agregar nada.

EL C. PRESIDENTE.- A ver permítanme un segundo.

Entonces que diga “en el cual se acompañará a la notificación, a la comunicación”, y quítenle “al dictamen”. Muy bien. Acompañará. Muy bien.

¿Alguien en contra?

Entonces diputado Secretario si pudiera someter a votación el artículo 14.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, si es de aprobarse la reserva, la modificación que se hace al artículo 14 del dictamen en análisis.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Ahora vamos al artículo 20. Diputado Valentina, si nos pudiera exponer cuál es su propuesta de modificación.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí, sería en dos fracciones, en la V dice: Aprobar los nombramientos de las personas servidoras públicas, lo que estaríamos añadiendo de las personas.

En la fracción XIV: Conocer y en su caso resolver cualquier conflicto que se presente en relación a los nombramientos, remoción y suspensión.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, espérenos tantito porque vamos en vivo con la modificación. Fracción V, ¿y cuál otra fracción?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Servidora públicas. Es el V, que sería “de las servidoras públicas”, nada más faltó modificar “públicas”.

Luego viene la fracción XIV, y también donde alude a los servidores públicos es cambiarle “a las personas servidoras públicas”.

En la fracción XVII, “a la persona titular de la Secretaría General”.

EL C. PRESIDENTE.- Conocer licencias por pensionarias con goce de sueldo a las personas magistradas, ¿o sería desde los magistrados?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí, desde los magistrados.

EL C. DIPUTADO.- (Inaudible)

EL C. PRESIDENTE.- Justo en ese sentido yo proponía que al final del dictamen pudiéramos hacerle una revisión completa a todo el dictamen del lenguaje incluyente.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Vamos a tener este problema de manera recurrente. Tenemos que tomar una decisión en algún momento y me parece que conforme se están tocando las leyes, hay que hacer lo propio de lo que nos toca a nosotros.

Entonces son los artículos que están de alguna manera actualizándose su redacción, yo creo que contribuimos ni modo, va a tener que ser así, porque en algún momento vamos a tener que actualizar la redacción de nuestras leyes, pero si no lo hacemos ahorita, entonces la otra decisión es no lo hagamos para que quede, siga quedando los y no haya nunca la oportunidad de ir obligándonos a un lenguaje incluyente, me parece que ahorita está la oportunidad en este articulado y debiéramos aprovecharla.

EL C. PRESIDENTE.- ¿A ver, entonces sería a las personas magistradas?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- A las personas.

EL C. PRESIDENTE.- ¿A las personas magistradas?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- A las y los magistrados.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, es que cuando hablamos de personas, pero como quieran. Es que si le ponemos las personas magistradas es genérico.

Ahora, le puedes poner las y los magistrados y magistradas, también como gusten.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- (Fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- Mire, propongo.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- (Fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- A ver, propongo lo siguiente a ver si salva, que acordemos ahorita que terminemos de las reservas y cuando votemos el dictamen, ya en lo general y en lo particular con sus reservas, acordemos que se vote también que se dé una revisión a todo el dictamen para incluir el lenguaje incluyente en todo el articulado del dictamen.

Entonces le dejamos a la Secretaria Técnica que revise todo el dictamen desde el principio hasta el final, para que tenga un lenguaje incluyente, ¿les parece bien; sí; no?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Diputado, yo quisiera que me hiciera caso y tomara en cuenta mi propuesta de modificación, que termine de hacer la propuesta, yo estoy obedeciendo una disposición del Reglamento, el cual nos obliga a que los dictámenes traigan lenguaje incluyente. Y si aquí lo somete a votación y vota el Pleno que eso no pasa, y nos vamos a un compromiso posterior que sea responsabilidad de la mayoría.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, entonces continuemos.

¿Entonces cómo propone la redacción: conceder licencias por pensionarias con goce de sueldo: A) cómo quedaría?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Estamos a las y los magistrados.

EL C. PRESIDENTE.- Magistradas y magistrados, a las y los magistrados.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Persona titular del órgano interno de control, a las personas titular del órgano de control interno, Secretaría General de Acuerdos, Secretaría General de Compilación y Difusión y a la Secretaría General de Atención.

EL C. PRESIDENTE.- Sería: a las personas titulares.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Titulares del órgano interno de control.

EL C. PRESIDENTE.- Secretaria General.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Secretaría General de Acuerdos, Secretaría General de Compilación y Difusión.

EL C. PRESIDENTE.- Todo donde dice Secretario cambia a la Secretaría.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Y Secretaría General de Atención.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Como Lenguaje incluyente quedaría los y las magistradas.

EL C. PRESIDENTE.- Ya está.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- No, es que queda: Las y los magistrados, magistradas, es repetición. La inclusión es los y las magistradas.

EL C. PRESIDENTE.- Magistradas. Bueno, elimina magistrados.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- (Fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- Luego hasta donde está en negritas te falta poner Secretaría. Muy bien, ahorita lo modificamos, y la Secretaria.

Sí, diputada Lilia.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- Por qué “personas”, a las “servidoras públicas”, yo siento que suena como muy redundante esto de “personas”.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Es un consenso de inclusión.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Lizette Clavel.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Es un poco quizá la forma. Cuando se dice “las personas” ya se está adoptando la convención del lenguaje incluyente, ya sería reiterativo ponerle “las y los”.

Coincidiendo también en, o sea, puede ayudarnos a veces en la redacción pero no siempre. El consenso habla de las personas y eso ya significa lenguaje incluyente.

Ahora, en estos términos también además de las adecuaciones que vaya a hacer la diputada Batres, también proponer quizá un transitorio que nos ayude para revisar esta cuestión y que cuando nos referimos a servidores públicos, nos estamos refiriendo a las personas que van con la finalidad de integrar el lenguaje incluyente. Es una propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- A ver, nada más para resolver la redacción.

Donde vendría “las personas” sería “con goce de sueldo a las personas, magistradas...

EL C. PRESIDENTE.- ¿En dónde estamos?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- En el mismo artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Puede ser “sueldo a las”, borra “los y las” y pon “a las personas...

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- “Magistradas, titulares de los órganos...

EL C. PRESIDENTE.- Y quítale “a las personas” y ya quedaría así.

¿Sobre el artículo 20 otra modificación?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- No, ya no.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

¿Alguien en contra?

Diputado Diego.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Sí.

Estoy por supuesto a favor de las propuestas y podríamos seguir viendo una por una, si fuera el caso, si así lo desea la diputada que propone la reserva. Sin embargo, también atendiendo el 106 de nuestro Reglamento, indica que todo dictamen debe ser elaborado con perspectiva de género con este lenguaje incluyente.

Entonces, en el dictamen yo creo que también cabe la propuesta que ha hecho la Presidencia, para que además de votar ahorita en lo particular la reserva respectiva, además nos vayamos a revisar el dictamen con este lenguaje de género y lo someta así a consideración la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

A ver, a solicitud de la diputada Valentina, vamos a seguir desahogando las reservas, ya que está en su derecho de hacer las modificaciones, pero asimismo, con base en el Reglamento, al finalizar todo el dictamen ya aprobado, estaremos con la secretaría técnica haciendo una revisión de todo el cuerpo del dictamen para incluir el lenguaje incluyente.

Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Muy bien.

Yo quisiera, si la diputada Batres me aceptara una propuesta, en el sentido de que consideraría yo que no es necesario llevar a reserva el tema del lenguaje incluyente. Al ser disposición expresa de la ley y del reglamento, es una obligación del dictamen que se presente de manera incluyente el lenguaje.

El dictamen, como el propósito precisamente de la reserva, es algún aspecto en el cual hay una opinión en contra en el fondo, yo consideraría que al ser disposición legal y de reglamento, hay una obligación del que el dictamen vaya en esos términos, yo creo que podría efectivamente hacerse en todo caso la observación, ni siquiera votación, en el sentido que el dictamen cumpla con la disposición reglamentaria de contener el lenguaje incluyente.

Desde mi punto de vista no sería necesaria la reserva, también reconozco el derecho del diputado de establecer la reserva en los términos que considere adecuado.

EL C. PRESIDENTE.- Yo propongo desde la Presidencia, que continuemos con el desahogo de las reservas, en términos de, que más nos estamos tardando en discutir, la diputada dijo que quiere continuar con sus reservas, entonces yo solicitaría que continuemos con las reservas.

Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Nada más atiendo efectivamente a que, el asunto pareciera menor y atiendo a que es obligatorio, pero los dictámenes no vienen con lenguaje incluyente y tiro por viaje parece que es una nimiedad, pero si no nos obligamos, jamás nos vamos a adoptar un lenguaje incluyente. Entonces, entiendo lo engorroso que puede ser para algunos, pero es un compromiso que se hace.

La otra parte, independientemente porque puede ser que a mí también se me pasen algunas observaciones, acepto la propuesta de que lo que no se modifique aquí, se le dé una revisada más para garantizar el lenguaje incluyente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Entonces, ¿sobre el artículo 20 alguna otra observación?

Entonces, diputado Secretario, le solicito pueda someter a votación las reservas al artículo 20.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las y los diputados si es de aprobarse la reserva al artículo 20 planteado por la

diputada Valentina Batres. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobada la modificación, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. El artículo 26, diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Aquí no es de inclusión de lenguaje incluyente. Es un poco para revisar la redacción. Dice: *El Tribunal tendrá seis salas ordinarias integradas por tres magistrados cada una, que tendrán la competencia que esta Ley les otorga. Cinco de dichas salas tendrán únicamente facultades jurisdiccionales y una podrá ser bifuncional en términos del artículo anterior.*

La propuesta radica “y una podrá tener también facultades en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas”, para quitarle lo “bifuncional”, que termina siendo poco ortodoxo.

EL C. PRESIDENTE.- *Facultades en la materia de las personas en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas.*

Se elimina todo y nada más si le pueden arreglar el dedazo de *facultades*.

¿Algún diputado o diputada en contra?

Diputado Secretario, si puede someter a votación la modificación del artículo 26, la reserva.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las y los diputados integrantes de las comisiones unidas, si es de aprobarse la reserva al artículo 26 planteada por la diputada Valentina Batres. Los diputados y diputadas que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobada la reforma.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tenemos el artículo 41.

Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Igual es de lenguaje incluyente y tiene qué ver cuarto párrafo, desde el inicio, *cuando las personas magistradas*, y luego en el cuarto renglón, *quien notificará esta circunstancia a la persona titular de la Jefatura de Gobierno*.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Alguna observación o comentario? No.

Diputado Secretario, le solicito pueda someter a votación la modificación al artículo 41.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, si es de aprobarse la reserva al artículo 41 planteada por la diputada Valentina Batres Guadarrama. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobada, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Vamos al artículo 49. El artículo 49 está relacionado con el artículo 14 en términos que la redacción original decía: *Remitir al Congreso de la Ciudad de México las propuestas de iniciativas o decretos aprobados por el pleno general del Tribunal, de los ordenamientos legales relacionados con las materias de conocimiento del Tribunal*.

Ya que en la reunión que tuvimos con los asesores, se plantea que ésta es una facultad constitucional y la modificación tendría que llevarse a la Constitución, se plantea que la fracción XXV del artículo 49 se esté eliminando del dictamen. ¿Alguien en contra? No

Entonces, diputado Secretario, le solicito pueda someter a votación la modificación al artículo 49.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, si es de aprobarse la reserva planteada al artículo 49. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Ahora nos vamos al artículo 57. Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- En el primer párrafo corresponde a la persona de la Secretaría Técnica o la persona Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

De igual manera en la fracción IV en el segundo párrafo, la que aparece en el dictamen, de igual manera con la misma redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. ¿Algún comentario u opinión? No.

Entonces, solicitaría al diputado Secretario pueda someter a votación la modificación al artículo 57.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las y los diputados si es de aprobarse la reserva al artículo 57 del dictamen. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Ahora nos vamos al artículo 58, de igual manera tienen en la hojita que les distribuimos previamente, la modificación, en la cual se refiere a la persona titular de la Contraloría. En el artículo 58 la redacción original dice: *El titular será designado por el pleno general del Tribunal a propuesta de su Presidente.*

En la modificación propuesta de redacción dice: *El titular será designado por el pleno general del Tribunal a propuesta de su Presidente y ratificado por la mayoría calificada de los integrantes presentes del Congreso de la Ciudad de México.*

¿Algún comentario al respecto?

¿En contra?

Entonces, se estaría modificando, en vez de: el titular será asignado, la persona titular será designada a propuesta de la Presidencia. La persona titular será designada por el pleno general del Tribunal a propuesta de la Presidencia -porque incluso ahorita es Presidenta-, a propuesta de la Presidencia y ratificada -ahí donde dice mayoría tiene un dedazo, ahí mayoría- de las personas integrantes, de las y los integrantes presentes del Congreso de la Ciudad de México.

En caso de que la propuesta no alcance la mayoría calificada, la Presidencia del Tribunal, -ahí donde dice la Presidencia del Tribunal-, enviará una nueva propuesta, la cual deberá de ser sometida de nuevo a votación y ratificada por la mayoría calificada del Congreso y así de manera sucesiva.

La persona titular del órgano interno de control durará en su encargo 5 años, que podrán ser prorrogables hasta por un periodo igual y tendrá las facultades que le confieren la presente ley su reglamento.

¿Alguien en contra?

Diputado Secretario, le solicito someta a votación el artículo 58.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, si es de aprobarse la reserva planteada el artículo 58.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobada, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Nos iremos al último artículo que es el 61. En el artículo 61, fracción VII con respecto al RVOE, abajo, no, arriba, es ahí: El Instituto podrá extender sus planes de estudio, programas y cursos al personal de los órganos de la administración pública de la Ciudad de México, respecto de los cuales podrá ser otorgado el reconocimiento. Ahí está mal. Podrá ser tramitar, es que no es una obligación, debe ser podrá. Entonces respecto de los cuales podrá ser, en vez de otorgado, podrá ser tramitar.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Yo lo ampliaré para que sea ante la autoridad competente los reconocimientos de validez oficial.

EL C. PRESIDENTE.- Ante la autoridad competente.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Puede ser la UNAM, puede ser la SEP, puede ser el Secretario del Trabajo, es decir dejarlo amplio.

EL C. PRESIDENTE.- Ante la autoridad competente el reconocimiento de validez oficial.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Así es, el reconocimiento de validez oficial.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Y quitará eso de estudios por parte de la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Podría ser oficial quitarle de estudios por parte de la SEP.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Quitarle eso de estudios.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta la coma.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Que ya es cualquier certificación. Reconocimiento de validez o certificación.

EL C. PRESIDENTE.- Reconocimiento de validez o certificación.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Certificación oficial, digo certificación porque puede ser no solamente oficial, puede ser certificación de empresas privadas.

EL C. PRESIDENTE.- Oficial después de certificación.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Pero en una empresa te puede certifica un ISO 9000 por ejemplo, es una certificación y es privada.

EL C. PRESIDENTE.- Y es privada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Fuera de micrófono)

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- No, es de la Secretaría del Trabajo, no certifica, habilidades laborales es Secretaria del Trabajo.

EL C. PRESIDENTE.- Así. Entre los cuales podrá tramitar ante la autoridad competente el reconocimiento de validez o certificación oficial, a efecto de que estos se integren al sistema educativo nacional.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- No, yo le quitaría eso, a efecto que se integren al sistema educativo nacional, no.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces es hasta oficial, punto.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Tú tienes el reconocimiento o la certificación, el efecto, no es que se incorpore.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

¿Alguien en contra?

Diputado Secretario, le solicito someta a votación el artículo 61.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, si es de aprobarse la reserva planteada al artículo 61. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobada, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

No habiendo más artículos reservados le solicito a usted someta a consideración de ambas comisiones, en votación económica, el dictamen en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las y los diputados, si es de aprobarse el dictamen en lo general con las modificaciones planteadas en las reservas señaladas de manera individual, para que en una sola votación se recoja el dictamen en lo general y las reservas realizadas. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando al mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y en lo particular.

Gracias, diputado Secretario. Le ruego continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Asuntos generales.

Si hubiera algún asunto general.

Se han agotado los puntos del orden del día, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Al haberse agotado el orden del día de esta sesión, siendo las 13:49 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta primera sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Administración y Procuración de Justicia, siendo el día 18 de febrero de 2019.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

